

PLIEGO DE CLAUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA SUBASTA DE LA INSTALACIÓN DE UNA BARRA – BAR EN LA PLAZA DE LA LIBERTAD DURANTE LA FIESTA DE SAN MARCOS DIA 25 DE ABRIL DE 2026

1º) OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del contrato la instalación de una Barra – Bar en la plaza de La Libertad de Felix, el día 25 de abril, con motivo de la fiesta de San Marcos 2026.

2º) DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será el día 25 de abril de 2026, con motivo de la Fiesta de San Marcos 2026.

3º) GARANTÍA PROVISIONAL

3,00 euros

4º PRECIO BASE DE LICITACIÓN:

Importe: 100,00 euros

5º) PAGO DEL PRECIO

El pago del precio se realizará por el adjudicatario el día 20 de abril de 2026 por el importe íntegro del precio del contrato.

6º) OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

1.-Todas las cargas sociales relativas al personal empleado en la prestación del servicio serán de cuenta de adjudicatario, el cual se compromete a estar permanentemente al corriente en el pago de las mismas, así como de las fiscales, derivadas de su condición de empresario, por ser ambas de su exclusivo cargo.

2.-Indemnizar los daños que se causen a terceros por la prestación de la actividad, para ello deberá suscribir el correspondiente seguro de responsabilidad civil multirriesgos frente a terceros por el tiempo que dure el contrato que cubra los daños por riesgo de incendio, daños a público asistente y al personal laboral que preste sus servicios en la barra. El capital mínimo que deberá suscribir en la póliza ante estos riesgos ser la prevista en la normativa para este tipo de establecimientos.

Copia de dicha póliza deberá aportarse al Ayuntamiento de Felix en el momento del pago.

7º) PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Las proposiciones para tomar parte en la Subasta se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Felix, a partir del martes 7 de abril hasta las 12:00 horas del viernes 17 de abril de 2026.

8º) APERTURA DE PROPOSICIONES

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Plenos del Excmo.

Ayuntamiento de Felix a las 12:15h del día 17 de abril de 2026. El acto será público.

9º) FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

Las proposiciones para tomar parte en la Subasta se presentarán en sobre cerrado en el exterior del cual figurará PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA

Código Seguro De Verificación	o6x1AEfnHR2dDBvGK/0JtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Baldomero Martinez Carretero - Alcalde Ayuntamiento de Felix	Firmado	06/04/2026 12:18:57
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/o6x1AEfnHR2dDBvGK/0JtQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CONVOCADA PARA LA INSTALACIÓN DE UNA BARRA – BAR DURANTE LA FIESTA DE SAN MARCOS DE 2026.

En el interior del sobre figurará la proposición para tomar parte en la subasta, conforme al siguiente modelo:

Don., mayor de edad, con DNI y domicilio en , , en nombre propio (o en nombre y representación de), como acredita con), enterado de la Convocatoria de la Subasta anunciada, por medio de la presente proposición, toma parte en la referida Subasta, comprometiéndose a la instalación de una Barra – Bar en la Plaza de La Libertad el día 25 de abril de 2026, con motivo de la Fiesta de San Marcos 2026 por un precio de euros (en letra y en número), asumiendo el pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que declara conocer y acepta en su integridad.

En Felix, a..... de de 2026

Fdo.

Junto al modelo de proposición, y en el mismo sobre, se presentaran los siguientes documentos:

- Fotocopia autenticada o compulsada del DNI del Firmante de la licitación.
- Declaración expresa de que el licitador no se encuentra incurso en ninguna causa de prohibición o incompatibilidad para contratar con las Administraciones Públicas.
- Documentación justificativa del alta en Impuesto de Actividades Económicas.

11º) ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Finalizado el acto de apertura de proposiciones se procederá a analizar las proposiciones presentadas.

Se podrá acordar la concesión de un plazo no superior a tres días a cualquiera de los licitadores para que proceda a subsanar la documentación complementaria presentada.

El Ayuntamiento se reserva el derecho a no adjudicar el contrato a ninguno de los licitadores si lo estima conveniente.

El Sr. Alcalde- Presidente, procederá mediante Resolución a la ejecución definitiva del contrato.

EL ALCALDE PRESIDENTE

Fdo. Baldomero Martínez Carretero.

Código Seguro De Verificación	o6x1AEfnHR2dDBvGK/0JtQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Baldomero Martinez Carretero - Alcalde Ayuntamiento de Felix		Firmado	06/04/2026 12:18:57
Observaciones			Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/o6x1AEfnHR2dDBvGK/0JtQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

